

### **Aprueba el Consejo denuncia penal contra el H. Ayuntamiento de Cihuatlán**

En sesión ordinaria celebrada este lunes 12 de mayo de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó con base en los artículos 107 y 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco sancionar con amonestación pública, y multa por el importe de 50 días de salario mínimo; y presentar denuncia penal en contra del servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Cihuatlán por incumplir con una resolución del Consejo al no entregar la información materia del recurso de revisión número 048/2008.

La información solicitada al H. Ayuntamiento de Cihuatlán se refiere a presupuestos, planes y programas de trabajo en materia de deporte, y a la rehabilitación y concesión de unidades deportivas.

Durante la sesión ordinaria se aprobaron 4 recursos de revisión de la siguiente forma: 3 fundados, y en 1 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 14 recursos de revisión para su resolución.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**